



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120190018700

1.- **Por secretaría mediante oficio** requiérase a las entidades financieras Banco Av. Villas y Caja Social, a fin de que en el término de 10 días hábiles informen a esta judicatura el destino dado a los oficios Nos. 0242 y 0242, remitidos el día 2 de mayo del corriente año. Adviértase que de no dar respuesta se aplicaran las sanciones referidas en el CGP.

Anexe a las comunicaciones los archivos digitales 047 a 050.

2.- Se agrega a los autos el escrito de oposición al contrato de arrendamiento que aportó el apoderado judicial de la parte demandante¹.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 86 de fecha 10/06/2022

¹ C-1 PRINCIPAL/ 051SolicitanImpulsoProcesal